



JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM: 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA

Avda. de los Custodios s/n Edif. Espigon 1, Local Bajo
Tif.: 957002754. Fax: 957002756
NIG: 1402142M20100000085

LUCÍA AMO TRIVIÑO

Procuradora de los Tribunales
Músico Guerrero, 17

Teléfono y Fax: 957 27 52 87

14012 • CÓRDOBA
Móvil: 619 81 96 11 • Teléfono: 957 40 88 11

Procedimiento: Concurso Voluntario Abreviado 76/2010. Negociado: C2

Deudor: CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBANÍSTICOS 2007, S.L.

Procuradora Sra.: LUCIA AMO TRIVIÑO

Letrado Sr.: PEDRO GARCÍA PINTOR

COMUNICANDO DECLARACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES

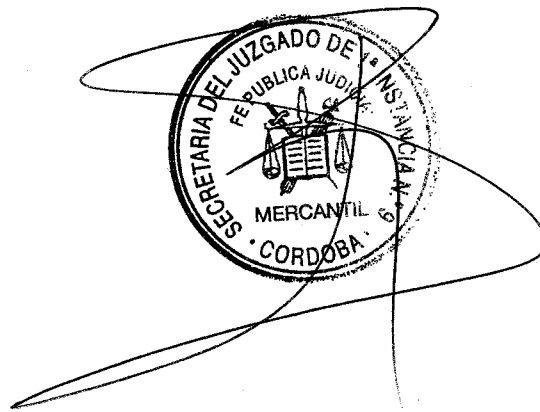
En cumplimiento de lo ordenado se pone en conocimiento de esa entidad que con fecha dieciocho de marzo de dos mil diez se ha dictado Auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado del deudor que seguidamente se expresa.

DEUDOR: CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBANÍSTICOS 2007, S.L.,
C.I.F. B14744197.

Se adjunta copia de Edicto a los efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo de plazo de comunicación de créditos, para que sea anunciado en su tablón de anuncios y/o en su página WEB, para mejor publicidad del concurso

En CORDOBA , a dieciocho de marzo de dos mil diez.

LA SECRETARIA JUDICIAL



Ilmo. Sr. Presidente de la CÁMARA DE COMERCIO de CORDOBA.





JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM: 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA

Avda. de los Custodios s/n Edif. Espigon 1, Local Bajo

Tif.: 957002754. Fax: 957002756

NIG: 1402142M20100000085

Procedimiento: Concurso Voluntario Abreviado 76/2010. Negociado: C2

SECCIÓN 1ª.-

Deudor: CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBANISTICOS 2007, S.L.

Procuradora Sra.: LUCIA AMO TRIVIÑO

Letrado Sr.: PEDRO GARCÍA PINTOR

EDICTO

El JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM: 9 Y MERCANTIL DE CÓRDOBA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 76/2010-C2, por Auto de 18 de Marzo de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor CORDOBESA DE PROMOCIONES Y DISEÑOS URBANISTICOS 2007, S.L., con C.I.F. B14744197.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de QUINCE DÍAS a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a dieciocho de marzo de dos mil diez.

ES COPIA

LA SECRETARIA JUDICIAL

